

EPUBLICA DE CHILE  
ADMISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 21 de ENERO de 2016

DECRETO EXENTO N° 262 /  
VISTOS



1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Exento N° 03, de fecha 04 de Enero de 2016, se nombra Secretaria Municipal Suplente a la Sra. Myriam Morales Sandoval, a contar del 01 de enero al 31 de enero de 2016.

**DECRETO**

**PAGUESE** a CENTRO NAC DE ESTUDIOS PARAMEDICOS Y AGOPECUARIOS PROPAM LTDA, la suma de \$99.671- (Noventa y nueve mil seiscientos setenta y un pesos). Por concepto de financiamiento de arancel de doña JETZABEL ARACELY ALÑVARADO MILANCA, RUT N°18.427.170-2 ya que no puede solventar gastos según consta en certificado social N°\_13\_ de fecha 09/01/2016.- Emitido por el depto. Social.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



OAA/MMS/ DAA/dlr

**DISTRIBUCIÓN**

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencias

